



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El INSS tendrá que reintegrar a un estudiante 15.680 euros, cantidad que le costó el tratamiento de deshabituación al cannabis

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirma la **condena al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a que reintegre a un estudiante 15.680 euros en concepto de gastos derivados de la asistencia recibida en un centro de psiquiatría** en el que estuvo interno por dependencia a cannabis.

A juicio de la Sala de lo Social, es el INSS el que debe asumir dicha cantidad por cuanto **la asistencia recibida estaba cubierta por el seguro escolar**, sin que se pueda tener en cuenta el mero hecho de que en el curso escolar anterior el estudiante hubiera efectuado sus estudios en otra comunidad autónoma.

En este sentido, el Tribunal aclara que, “la asistencia sanitaria recibida por los estudiantes es asimilable a la del resto de beneficiarios de la Seguridad Social y debe ser prestada por el Sistema Nacional de Salud en el mismo sentido que la prestada al resto de trabajadores titulares de la

asistencia sanitaria”.



(Imagen: E&J)

El caso

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |